



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 9206/2019 Fecha: 11-12-2019
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente número 2019055952 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 63/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS SEIS MIL EUROS (206.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Servicio de Recursos Humanos, sobre la necesidad de dotar crédito para la liquidación en la nómina del mes de diciembre de 2019, de la seguridad social del mes de noviembre del año en curso, dada la insuficiencia de crédito en el Área de Gastos 1. La modificación presupuestaria propuesta, cumple con el calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local el 23 de julio de 2019, en el que se fija como fecha límite para la resolución de la modificación presupuestaria de los expedientes de seguridad social, el 13 de diciembre de 2019.

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos de aplicaciones presupuestarias de las Áreas de Gasto 2, 3, 4 y 9 destinados a aportaciones a la Seguridad Social, los cuales se estiman reducibles, de acuerdo con lo informado por el Servicio de Recursos Humanos, con fecha 29 de noviembre de 2019.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del Capítulo 1 por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000072952 por importe de 206.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :12/12/2019 13:05:00

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 052F1D0829E511E94244ADD0713ECE5C42A8592 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2019055952

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal el 9 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 63/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DOSCIENTOS SEIS MIL EUROS (206.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	16000	Bienestar social y calidad de vida – Asistencia social primaria (PCPB) – Seguridad Social	36.000,00
132	33800	16000	Fiestas – Fiestas – Seguridad Social	12.000,00
130	33210	16000	Cultura – Biblioteca – Seguridad Social	11.000,00
130	33000	16000	Cultura – Admón. Gral. Cultura – Seguridad Social	12.000,00
160	45000	16000	Obras e Infraestructuras – Admón. Gral. Infraestructuras – Seguridad Social	50.000,00
110	93400	16000	Servicios Económicos – Gestión deuda y tesorería – Seguridad Social	30.000,00
121	92000	16000	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Seguridad Social	20.000,00
100	91200	16000	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Seguridad Social	35.000,00
Total				206.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	16000	Seguridad Ciudadana – Seguridad y Orden Público – Seguridad Social	206.000,00
TOTAL				206.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 12/12/2019 13:05:00		Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019055952
	La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 052F1D0829E511E94244ADD0713ECE5C42A8592 en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.		
Firmantes:			
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	11-12-2019 10:21	SELLO AYTO LA LAGUNA
		ASIENTO 9206/2019. 2019 - LIBR11-12-2019 10:22	